



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid **seis** veces al mes.—Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 9.º—Circular núm. 313.—En el modelo circulado con la Real orden de 28 de Marzo último, que refundió en uno los tres fondos de entretenimiento, música y económico, se indica que las cuentas de adquisicion de efectos que han de cargarse a la segunda, tercera y cuarta carpeta, deben ser formadas con separacion y no mezclando en una los gastos que corresponden aplicarse bajo la misma forma separada á cada una de las indicadas carpetas.

En esta atencion, y con objeto de que pueda realizarse el propósito consignado en el art. 6.º de la circular de 22 de Mayo último, se hace preciso que en todas las cuentas de construcciones y demas gastos que V..... someta á mi aprobacion, se estampe en el encabezamiento la carpeta del fondo general de entretenimiento á que corresponde; teniendo presente que los gastos de la primera, como que son producidos por gratificaciones regla-

mentarias, no necesitan incluirse en cuenta; que los de la segunda han de ser los mismos que antes se cargaban al antiguo fondo de entretenimiento; que á la tercera corresponden los del suprimido fondo de música; y á la cuarta los del económico.

A fin de desembarazar las cajas de todo papel que no sea necesario, luego de aprobado el ajuste del cuarto trimestre del fondo general de entretenimiento, se inutilizarán todos los documentos que hayan producido cargo al mismo, á excepcion de las cuentas aprobadas por esta Direccion general, que se conservarán para que puedan ser examinadas y producir los efectos de comprobacion en las revistas de inspeccion siempre que se juzgue conveniente.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1863.—El General encargado del despacho, Tomás Cervino.

• Á LOS JEFES DE LOS BATALLONES PROVINCIALES.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 8.º—Circular núm. 314.—Para que haya en esta Secretaria un conocimiento exacto de las prendas que, usadas y sin usar, se conserven en los almacenes de las construidas para el instituto de provinciales, los Jefes de los batallones que las tienen á su cargo, bien por haberlas tomado cuando fueron puestos sobre las armas, ó bien porque tuvieran á su cargo la construccion, remitirán con urgencia un estado arreglado al modelo circulado en 2 de Octubre de 1860, inserto en la página 965 del *Memorial* de 5 del mismo mes, añadiéndose despues del renglon del vestuario que queda existente la clasificacion de «usado cuando el batallon estuvo sobre las armas,» y en otro renglon el nuevo que resulte.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1863.—El General encargado del despacho, Tomás Cervino.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 11.—Circular núm. 315.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 17 del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Habiendo solicitado el Capitan general de Filipinas en 18 de Mayo último el envío de 5 sargentos primeros y 50 cabos primeros de infanteria para cubrir las bajas que puedan ocurrir en el ejército de dichas islas; la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que V. E. explore la voluntad de los individuos del arma de su cargo de las clases inmediatas inferiores á las que se piden, que deseen pasar con ascenso al referido ejército y que reunan las circunstancias reglamentarias, conforme

á lo prevenido en las Reales órdenes circulares de 24 de Octubre de 1860 y 18 del mismo mes de 1861, procediéndose luego al alistamiento y envío del expresado número.»

Lo que traslado á V..... á fin de que explore la voluntad de los sargentos y cabos segundos de ese cuerpo á quienes convenga optar á estas vacantes, remitiéndome fuera de índice las instancias de los aspirantes, á las que acompañará las respectivas filiaciones y certificados del reconocimiento facultativo que deben sufrir.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1863.—El General encargado del despacho, Tomás Cervino.

Dirección general de Infantería.—Negociado 1.º—Circular núm. 316.—Por Real resolución de 26 del actual se ha servido S. M. promover por antigüedad á Tenientes, con destino á los cuerpos y compañías que se expresan en la adjunta relación número 1.º, á los 44 Subtenientes comprendidos en ella y dar colocación efectiva á los 22 Tenientes supernumerarios que se manifiestan en la señalada con el núm. 2.º

Lo digo á V..... para su conocimiento, noticia y satisfacción de los interesados que dependan del cuerpo de su mando, y á fin de que tenga lugar el alta y baja correspondiente en la revista del próximo mes de Octubre, y prevenirles á los que han de marchar á otros cuerpos lo verifiquen desde luego, incorporándose en ellos con la prontitud que reclama el bien del servicio de S. M., procediendo con respecto á los que se destinan á compañías de preferencia en los términos establecidos por regla general, colocándolos en sus resultas.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 30 de Agosto de 1863.

EL GENERAL ENCARGADO DEL DESPACHO,

Tomás Cervino.

NÚMERO 1.º

RELACION nominal de los Subtenientes ascendidos por antigüedad al empleo superior inmediato con destino á los cuerpos que se expresan, en virtud de Real resolución de 26 del actual.

PROCEDENCIA.			NOMBRES.	DESTINO.			Puntos adonde deben marchar.
Compañías	Batallones	Cuerpos.		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Supernumer.º		Borbon, 17.....	D. José Llaurador y Ortells.....	2. ^a	Provl.	Játiva, 71.....	Játiva.
2. ^a	2.º	Africa, 7.....	D. Víctor Sanchez y Camazon.....	8. ^a	Id.	Salamanca, 24..	Salamanca.
2. ^a	2.º	Málaga, 40.....	D. Rogelio Soprano y Navarro....	Gros.	2.º	Princesa, 4.....	Lérida.
Gros.	1.º	Zamora, 8.....	D. Julian Gonzalez y Garcia.....	2. ^a	Provl.	Pontevedra, 17.	Pontevedra.
B. ^a	Cazs.	Baza, 12.....	D. Leon de Soria y Martin.....	5. ^a	Id.	Guadalajara, 38.	Guadalajara.
4. ^a	2.º	Galicia, 19.....	D. Froilan Merino y Sanchez.....	8. ^a	Id.	Talavera, 60...	Talavera.
B. ^a	Cazs.	Simancas, 13...	D. Juan Rodriguez y Frias.....	5. ^a	Id.	Guadix, 21.....	Guadix.
5. ^a	Provl.	Toledo, 29.....	D. Julian Rodriguez y Fuentes....	2. ^a	Id.	Talavera, 60....	Talavera.
B. ^a	2.º	Málaga, 40.....	D. Bernardo Ruiz y Gonzalez.....	Cazs.	2.º	Málaga, 40.....	Ceuta.
3. ^a	1.º	Toledo, 35.....	D. Higinio Navas y Vicente.....	3. ^a	Provl.	Calatayud, 66..	Calatayud.
Obreros de ingenieros.			D. Juan de la Rad y Garcia.....	2. ^a	Id.	Vich, 68.....	Vich.
4. ^a	2.º	Múrcia, 37.....	D. Jerónimo Martin y Lopez.....	7. ^a	Id.	Baza, 75.....	Baza.
2. ^a	Provl.	Cádiz, 37.....	D. José Rodriguez y Prieto.....	4. ^a	Id.	Idem.....	Idem
2. ^a	1.º	Toledo, 35.....	D. Bernardino Peral y Olmedilla..	2. ^a	Id.	Guadalajara, 38.	Guadalajara.
4. ^a	4.º	Málaga, 40.....	D. Luis Dulong y Serrano.....	7. ^a	Id.	Calatayud, 66..	Calatayud.
4. ^a	Cazs.	Antequera, 16..	D. Manuel Vitor y Patiño.....	8. ^a	Id.	Astorga, 62....	Astorga.
4. ^a	1.º	Albuera, 26....	D. José Bernabeu y Garcia.....	5. ^a	Id.	Játiva, 71.....	Játiva.
7. ^a	Provl.	Albacete, 44...	D. Julio Velarde y Vicetto.....	8. ^a	Id.	Pontevedra, 17.	Pontevedra.
5. ^a	2.º	Ceuta.....	D. Leon Tegerina y Blanco....	6. ^a	Id.	Guadalajara, 38.	Guadalajara.

Cazs.	2. ^o	Aragon, 21.	D. José Lizaso y Azcárate.	3. ^a	Provl.	Tudela, 65.	Tudela.
B. ^a	Provl.	Cáceres, 36.	D. Manuel Criado y Marqués.	2. ^a	2. ^o	Cantabria, 39.	Badajoz.
Cazs.	2. ^o	Albuera, 26.	D. Manuel Delgado y Zuleta.	2. ^a	Provl.	Baza, 75.	Baza.
8. ^a	Provl.	Granada, 6.	D. Juan Berdon y Padilla.	8. ^a	Id.	Idem.	Idem.
2. ^a	Id.	Valencia, 48.	D. José Barranco y Muñoz.	5. ^a	Id.	Requena, 72.	Requena.
1. ^a	Cazs.	Ciudad-Rod. ^o , 9.	D. Luis Lopez y Martinez.	7. ^a	Id.	Pontevedra, 47.	Pontevedra.
1. ^a	1. ^o	Zamora, 8.	D. Domingo Fontana y Osta.	7. ^a	Id.	Tudela, 65.	Tudela.
8. ^a	Cazs.	Barbastro, 4.	D. Narciso Abarca y Diaz.	4. ^a	Id.	Riudad-Real, 30.	Ciudad-Real.
Gros.	2. ^o	Albuera, 26.	D. Diego Morgado y Hernandez.	5. ^a	Id.	Manresa, 69.	Manresa.
B. ^a	2. ^o	Mallorca, 43.	D. Vicente Brevia y Carbonell.	5. ^a	Id.	Vich, 68.	Vich.
5. ^a	Cazs.	Mérida, 19.	D. Francisco Rodriguez y Diaz.	4. ^a	1. ^o	Múrcia, 37.	Gerona.
B. ^a	2. ^o	Reina, 2.	D. Justo Ramos y Garcia.	7. ^a	Provl.	Vich, 68.	Vich.
3. ^a	1. ^o	Luchana, 28.	D. Francisco Castaño y Martinez.	4. ^a	Id.	Manresa, 69.	Manresa.
B. ^a	2. ^o	Africa, 7.	D. Telesforo Benaiges y Garcia.	4. ^a	2. ^o	Cantabria, 39.	Badajoz.
Id.	1. ^o	Reina, 2.	D. José Fernandez y Folgueiras.	4. ^a	Provl.	Pontevedra, 47.	Pontevedra.
3. ^a	2. ^o	Albuera, 26.	D. José Lopez y Ramos.	7. ^a	Id.	Manresa, 69.	Manresa.
B. ^a	Cazs.	Figuera, 8.	D. Tomás Lagraba y Lopez.	4. ^a	Id.	Avila, 34.	Avila.
Cazs.	2. ^o	Mallorca, 43.	D. Joaquin Jover y Mas.	4. ^a	Id.	Manresa, 69.	Manresa.
1. ^a	2. ^o	Idem.	D. Manuel Hidalgo y Perez.	2. ^a	Id.	Tortosa, 70.	Tortosa.
3. ^a	2. ^o	Zamora, 8.	D. Ezequiel Ferreiro y Gonzalez.	7. ^a	Id.	Santander, 40.	Santander.
Cazs.	2. ^o	Extremad. ^a , 13.	D. Serafin Lasala y Benedit.	3. ^a	Id.	Játiva, 71.	Játiva.
B. ^a	Provl.	Alcalá, 58.	D. Leonardo Atance y Garcia.	3. ^a	Id.	Aranda, 59.	Aranda.
4. ^a	2. ^o	Zamora, 8.	D. Emilio Lopez Cerain y Alzari.	5. ^a	Id.	Santander, 40.	Santander.
Cazs.	1. ^o	Guadalajara, 20.	D. Fernando Plana y Santa Pau.	3. ^a	Id.	Alcañiz, 67.	Alcañiz.
2. ^a	1. ^o	Saboya, 6.	D. Julian Ortigosa y Alegria.	6. ^a	Id.	Santander, 40.	Santander.

NÚMERO 2.º

Tenientes supernumerarios á quienes se da colocacion efectiva con Real aprobacion de 26 del actual.

PROCEDENCIA. Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Regto. Almansa, 18....	D. José Lopez Cordon y Chacon.....	Gros.	2.º	Principe, 3....	Valladolid.
Idem Saboya, 6.....	D. Angel Moreno de la Tejera.....	2.ª	2.º	Infantes, 5....	Zaragoza.
Idem San Fernando, 11.	D. Vicente Ceballos Escalera Puente.....	3.ª	2.º	Idem.....	Idem.
Idem Cuenca, 27.....	D. Fermin Jáudenes y Alvaro.....	Cazs.	2.º	Africa, 7.....	Valladolid.
Idem Soria, 9.....	D. Vicente Castro y Godoy.....	4.ª	1.º	Córdoba, 10....	Málaga.
Idem Castilla, 16.....	D. Saturnino Idoate y Ripalda.....	1.ª	1.º	Castilla, 16....	Pamplona.
Provl. Madrid, 43.....	D. Vicente Muñiz y Cuadrado.....	1.ª	2.º	Idem.....	Idem.
Regto. Burgos, 36.....	D. Manuel Garcia y Vila.....	Cazs.	1.º	Borbon, 47....	Valencia.
Cazs. Cataluña, 1.....	D. Luis Molina y Molina.....	4.ª	1.º	Cuadalajara, 20.	Vitoria.
Regto. Aragon, 21.....	D. Manuel Valero y Varela.....	1.ª	1.º	Valencia, 23...	Coruña.
Idem Granada 34.....	D. Miguel Vhutler y Pons.....	Cazs.	2.º	Luchana, 28...	Palma.
Idem Burgos, 36.....	D. Francisco Soler y Lacy.....	4.ª	2.º	Isabel II, 32....	Zaragoza.
Idem Iberia, 30.....	D. Mariano Gonzalez y Deleito.....	2.ª	1.º	Idem.....	Idem.
Idem Burgos, 36.....	D. Eduardo Ulzurrun y Velazco.....	Cazs.	2.º	Toledo, 35....	Idem.
Cazs. Figueras, 8.....	D. Idalberto de Rameau y Garcia.....	7.ª	Cazs.	Barbastro, 4....	Burgos.
Idem.....	D. José de Oribe y Giordani.....	7.ª	Id.	Figueras, 8....	Madrid.
Idem Arapiles, 11.....	D. Salvador Cara y Gonzalez.....	3.ª	Id.	Alba Tormes, 10	Pamplona.
Idem.....	D. Mariano de la Barrera y Riera.....	2.ª	Id.	Las Navas, 44..	San Sebastian.
Idem Talavera, 5.....	D. Antonio Sanchez Roadó.....	8.ª	Id.	Idem.....	Idem.
Idem Chiclana, 7.....	D. Luis Davau y Ramirez.....	8.ª	Id.	Vergara, 45....	Málaga.
Regto. Rey, 1.....	D. Juan Molina y Camacho.....	2.ª	2.º	Cantabria, 39...	Badajoz.
Provl. Murcia, 40.....	D. Alfonso Garcia y Salvá.....	5.ª	Provl.	Murcia, 40.....	Murcia.

COMISION DE JEFES.

El Excmo. Sr. Director general aprueba que en el regimiento de Mallorca sea encargado de la escuela de alumnos el Teniente D. Rafael Lopez Lázaro.

Igualmente aprueba que en el de Castilla, núm. 16, sea director de todas las academias y encargado de la de Sres. Oficiales el primer Comandante D. Antonio Mori Speroni; de la de sargentos el Ayudante D. Carlos Moreno; de la de cabos el de igual clase D. Severiano Saracibar; y de la escuela de alumnos el Teniente D. José Vidal.

Que en el de Gerona, núm. 22, sea director de todas las academias del cuerpo el primer Comandante D. José Casalis y Casula.

Y que en el batallon cazadores de Ciudad-Rodrigo sea encargado de la escuela de alumnos el Teniente D. Francisco Soria y Ruiz.

NEGOCIADO 4.º

Hallándose vacante el empleo de tambor mayor del regimiento de Toledo, núm. 35, se hace saber á los Jefes de los cuerpos del arma, á fin de que los individuos de los suyos que se consideren con la instruccion y demas circunstancias que se requieren para aquel cargo, puedan solicitarlo mediante instancia promovida á mi autoridad.

NEGOCIADO 11.

Los Sres. Coroneles de los regimientos del Principe, Córdoba, Galicia y Cuenca, y los Sres. Tenientes Coroneles de los batallones de cazadores de Cataluña y Arapiles, se servirán remitir á la brevedad posible los estados de fuerza que se reclamaron en circular núm. 259, fecha 19 de Julio último.

ANUNCIO.

LOS TERREMOTOS DE MANILA.

ESTUDIOS HISTÓRICOS SOBRE LOS GRANDES TERREMOTOS QUE HAN TENIDO LUGAR EN EL ARCHIPIÉLAGO FILIPINO DESDE SU DESCUBRIMIENTO POR MAGALLANES HASTA EL 3 DE JUNIO DE 1863, POR D. ANTONIO GARCÍA DEL CANTO, CAPITAN AUXILIAR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFANTERÍA.

Los Sres. Oficiales y sargentos que deseen algun ejemplar de dicha obra, podrán pedirle al autor, remitiéndole al mismo tiempo su importe, que son 6 rs. vn., en abonaré, libranza ó trece sellos de franqueo.